



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

548-22

Salta, 30 SET 2022
Expediente N° 12.361/22

VISTO la Resolución N° D-302/22 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se dispone el pago del Suplemento por Falla de Caja al Sr. José Daniel TORO, como Jefe del Departamento de Compras Categoría 3 a/c de la Dirección General Administrativa Económica del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 02 de Agosto de 2.021 y hasta nueva disposición.

Que la Dirección General de Personal informa que al tratar un asunto de un agente en particular se debe formar un nuevo expediente.

Que ante lo expuesto, es necesario generar un nuevo expediente y dejar sin efecto la resolución antes mencionada.

Que el Sr. José Daniel TORO, Jefe del Departamento de Compras, está a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, desde el 02 de Agosto de 2021.

Que el Sr. Toro realiza las siguientes tareas: Manejo de Caja Chica, Seguimiento de las entregas de dinero y posterior rendición, realizar el arqueo de caja chica, cobro de cursos varios, recepción de devoluciones en efectivo por anticipos de fondos mediante cheque o transferencias, entre otras.

Que es necesario reconocer las tareas que viene realizando el Sr. Daniel Toro, a partir del 02 de Agosto de 2021 y por lo tanto otorgar el Suplemento por Fallo de Caja, a partir de la fecha antes mencionada.

Que en el Artículo 71° del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo) expresa: **Suplemento por fallas de caja:** Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

548-22

Salta, 30 SEP 2022
Expediente N° 12.361/22

veinticinco por ciento (25 %) de la asignación de la categoría 7.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° D-302/22 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el pago del Suplemento por Falla de Caja al **Sr. José Daniel TORO**, D.N.I. N° 30.662.252, como Jefe del Departamento de Compras Categoría 3 a/c de la Dirección General Administrativa Económica del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir del 02 de Agosto de 2.021 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Encuadrar el presente caso en el Artículo 71 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa